



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1100/01.-

(agregado por cuerda expedientes N° 5441/00, N° 7794/99 N° 8509/99, N° 8436/99).-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -

S/REINCORPORACION A LAS FILAS POLICIALES DEL EX AGENTE  
GUIÑAZU SERGIO GUSTAVO.-

DICTAMEN N° 1 569/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas los presentes obrados a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs.10 referente a la reincorporación del ex agente GUIÑAZU Sergio Gustavo a las filas policiales.-

1) Se sugiere modificar el segundo considerando de manera que diga lo siguiente, "Que a fojas 176/177 del expediente N° 5441/00, agregado por cuerda obra copia del Decreto N° 1114/00, mediante el cual se destituyo de la Policía de la Provincia con carácter de cesantía al entonces Sargento de Policía Sergio Gustavo GUIÑAZU, por la comisión de la falta tipificada en el artículo 62, inciso 12 de la N.J.F. N° 1034.-

2) Igualmente se aconseja readecuar la redacción del tercer considerando en donde dice, "Que Asesoría Letrada Delegada de este Ministerio y Asesoría Letrada de Gobierno en fojas 7, Dictamen N° 60/01 y Dictamen N° 370/01 en fojas 9 opinan que" por lo siguiente "Que Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno y Justicia y Asesoría Letrada de Gobierno han tomado oportuna intervención en Dictamen N° 60/01 y Dictamen N° 370/01 opinando que".-

3) Por último cambiar tanto el primer considerando como así también el artículo primero de manera que diga, "Ex Sargento" en lugar de "Ex Agente".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
l.j.v.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa